

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109. Madrid.
Sistema: Corriente alterna trifásica.
Tensión nominal: 220 kV.
Tensión más elevada: 245 kV.
Frecuencia: 50Hz.
Temperatura del conductor diseño: 75.º.
Capacidad térmica de transporte: (verano/invierno). 259/320 MVA.

N.º de circuitos: Uno.
N.º de conductores por fase: Uno.
Tipo de conductor: LA-455 Condor.
N.º cables compuesto tierra-óptico: Dos.
Tipo de aislamiento: Vidrio templado.
Apoyos: Torres metálicas de celosía.
Cimentaciones: Macizos independientes.
Puestas a tierra: Anillos concéntricos de cable de cobre de 50 milímetros cuadrados.
Longitud tramo a sustituir: 1.546 km.
Longitud tramo nuevo: 1.564 km.
Origen: Apoyo n.º 302.
Final: Apoyo n.º 306.
Presupuesto total: 506.041,70 Euros.
Términos municipales afectados: Córdoba.
Finalidad: Adaptación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica al proyecto de construcción de la variante oeste de Córdoba, tramo «conexión entre la N-IV y la N-437».

Lo que se hace público para conocimiento general para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de Ejecución de la Instalación, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, situada en la Plaza de la Constitución, 1, 14071, Córdoba, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Córdoba, 18 de mayo de 2005.—El Jefe del Área de Industria y Energía, Pedro Barbero Romo.

BANCO DE ESPAÑA

26.878/05. **Anuncios del Banco de España sobre la convocatoria de concursos-examen para la provisión de plazas.**

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su sesión del día 4 de abril de 2005, ha tomado el acuerdo de convocar los siguientes concursos:

Concurso-examen para proveer una plaza en el nivel nueve del grupo directivo, para desempeñar cometidos de técnico de informática.

Concurso-examen para proveer una plaza en el nivel catorce del grupo directivo, para desempeñar cometidos de programador.

Las bases para tomar parte de estos concursos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid), en las sucursales del Banco o podrán obtenerse en su página web.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—La Jefa de la División de Desarrollo de Recursos Humanos, Isabel Moreno.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

24.916/05. **Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación levantamiento actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7617, para la construcción de línea aérea alta tensión: LAT 20 kV enlace LAT Priañes-Coalla (Bayo Iglesia)-LAT Trubia (Camales), en los Concejos de Grado y Oviedo.**

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 1 de marzo de 2005, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de Línea Aérea Alta Tensión: LAT 20 kV enlace LAT Priañes-Coalla (Bayo Iglesia)-LAT Trubia (Camales), en los concejos de Grado y Oviedo (expediente AT-7617).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias de los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de Oviedo (Los Albergues-Otero) y Grado, el día 9 de junio de 2005, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Oviedo:

Propietario: Desconocido. Finca: 37. Hora: 10:00.
Propietario: Desconocido. Finca: 40. Hora: 10:00.

Ayuntamiento de Grado:

Propietario: Desconocido. Finca: 24. Hora: 11:30.
Propietario: Desconocido. Finca: 26. Hora: 11:40.
Propietario: Desconocido. Finca: 27. Hora: 11:50.
Propietario: Desconocido. Finca: 28. Hora: 12:00.
Propietario: Desconocido. Finca: 29. Hora: 12:10.
Propietario: Desconocido. Finca: 31. Hora: 12:20.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo, 4 de mayo de 2005.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.

COMUNIDAD DE MADRID

26.886/05. **Resolución de fecha 11 de mayo de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica «Modificación del tramo de la línea de 20 kV S.T. Navalagamella a Quijorna, en el término municipal de Navalagamella». EXE-5105.**

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 17 de enero de 2005, se ha declarado la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica «Modificación del tramo de la línea de 20 kV S.T. Navalagamella a Quijorna, en el término municipal de Navalagamella», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar los días 6 y 7 de junio de 2005 en el Ayuntamiento de Navalagamella a partir de las 10.00 horas. El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, a 11 de mayo de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

ANEXO

Modificación del tramo de la línea de 20 kV S.T. Navalagamella a Quijorna, en el término municipal de Navalagamella (Madrid)

T.M.	Finca	Apoyo	Vuelo - m.L.	S.P. - m ²	O.T. - m ²	Pol.	Parcela	Propietario	Naturaleza	Día	Hora
Navalagamella.	3	2	176	880	980	30	183	Catalina de la Cruz Grande.	Pastos.	6	10:00
Navalagamella.	4	3	142	710	810	30	43	Jesús Ventura Blasco.	Pastos.	6	10:00
Navalagamella.	5		65	325	325	30	44	Hros. Deogracias Blasco Cáceres. Att. Ciriaco Blasco Díaz.	Pastos.	6	10:30